

Resolución No 67.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2024

Asunción, 31 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 22/2024 del 29 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento de los montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de enero a marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario № 1092/2024.

Que la Ley Nº 7228/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está facultada para determinar de manera interna la distribución de los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1º Establecer los montos que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, por los meses de enero a marzo de 2024.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a favor de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, conforme se indica a continuación:





Pesolución N° 67.
POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2024

Misiones Diplomáticas	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
ÁFRICA	
EGIPTO, El Cairo	3.600
MARRUECOS, Rabat	7.000
SUDÁFRICA, Pretoria	3.600
AMÉRICA DEL NORTE	
CANADÁ, Ottawa	5.400
EE.UU., Washington	12.000
MÉXICO, México	5.400
AMÉRICA INSULAR Y EL CARIBE	
CUBA, La Habana	3.600
DOMINICANA, Santo Domingo	3.600
AMÉRICA CENTRAL	12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
COSTA RICA, San José	3.600
PANAMÁ, Panamá //	6.000
AMÉRICA DEL SUR	1 100 1 100 1 1
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000
BOLIVIA, La Paz	5.850
BRASIL, Brasilia	13.000
CHILE, Santiago	10.800
COLOMBIA, Bogotá	4.500
ECUADOR, Quito	4.050
PERÚ, Lima	5.700
URUGUAY, Montevideo	9.000
ASIA	
COREA, Seúl	6.300
INDIA, Nueva Delhi	4,500
JAPÓN, Tokio	7.200
CHINA, Taiwán	3.600
EMIRATOS ARABES, Dubái	8.000
EUROPA	
ALEMANIA, Berlín	7.500
AUSTRIA, Viena	6.600
BÉLGICA, Bruselas	6.000
ESPAÑA, Madrid	8.000
FRANCIA, París	7.200
ITALIA, Roma	6.400
PORTUGAL, Lisboa	5.400
REINO UNIDO, Londres	7.200
RUSIA. Moscú	6.000
SANTA SEDE, Roma	5.500
SUIZA, Berna	4,500
TÜRKIYE, Ankara	6.500







Resolución \mathcal{N}° 67.
POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2024

MEDIO ORIENTE		
ISRAEL, Israel	4.500	
LÍBANO, Beirut	5.000	
QATAR, Doha	8.000	
OCEANÍA		
AUSTRALIA, Canberra	3.848	
Representaciones Permanentes	Monto en dólares de los Estados Unidos de América	
Misión Par ALADI, Uruguay	5.400	
Misión Par OEA, Washington	8.500	
Misión Par ONU, Nueva York	8.500	
Misión Par ONU, Ginebra	8.500	
Delegación Permanente, UNESCO, París	6.500	
Misión Par OMC, Ginebra	12.300	
Total Misiones y Representaciones Permanentes	USD 296.148	

Oficinas Consulares		Monto en dólares de los Estados Unidos de América
	ALEMANIA	
Fráncfort	I S EN NIGHT OF	5.400
	ARGENTINA	W/A-1631 11 11
Buenos Aires	I to I told I to the	9.000
San Justo	11 18 18 18	311 5.400
La Plata	11 11000 15000	5.400
Clorinda	The state of the s	2.700
Córdoba		3.150
Corrientes	The second second	2.000
Formosa		3.300
Mendoza		3.150
Posadas		3.600
Puerto Iguazú	7	5.500
Resistencia		2.700
Rosario		3.600
Salta		2.700
Neuquén		3.600
	BRASIL	
Campo Grande		2.000
Curitiba		4.950
Foz de Yguazu		11.000
Guaira		3.000
Ponta Porá		2.700
Porto Alegre		2.700
Puerto Murtinho		2.250
Río de Janeiro		4.500
San Pablo		7.100



 N^o



Resolución Nº 67.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2024

<u> </u>	BOLIVIA		
Santa Cruz			3.600
Villamontes			900
	CHILE		
Iquique			4.000
Santiago			4.500
	EE.UU.		
Los Ángeles			5.500
Miami			7.000
Nueva York	. N.M.	_	7.000
Washington	1. B. E. Land Land U. J. S. A.		3.500
	ESPAÑA	5 //	
Barcelona	1/6/2000	11.00	6.000
Madrid	// No / 2015 Section 25 2015	1 400 //	6.500
Málaga	1/18/1898	W / 50 //	5.400
	// URUGUAY	1 Pm 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Montevideo	112 / ANN W - TO V	Action Cont.	4.500
	Total Oficinas Consulares	159.800	1
	TOTAL GENERAL	USD 455.948	

Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del gasto 854 -Art. 3° Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano

Ministro

